

Fecha de solicitud:	06 de Octubre de 2015
Unidad Responsable:	OF13 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Clave y nombre del Proyecto:	PE40900	Comunicación en las juntas distritales para la jornada electoral 2015
Líder del Proyecto:	Lic. María del Carmen Colín Martínez	
Presupuesto Aprobado por CG:	19,844,423.00	
Objetivo del Proyecto:	Asegurar la disponibilidad de medios de comunicación adecuados y suficientes en las juntas ejecutivas distritales, para que a través de las funciones de Asistencia Electoral se transmita información desde campo a las sedes distritales, durante el Proceso Electoral 2014-2015.	

Tipo de Cambio:	Ampliación líquida del proyecto
Otro:	

Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.

Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.

Fundamento del Cambio:	Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2014, y en particular al capítulo III, numeral 5, denominado "Control de Cambios", inciso b).
Motivo del Cambio:	Se requiere de una ampliación líquida por \$79,100.00 (Setenta y nueve mil cien pesos M.N.) para contratar tiempo aire de telefonía celular con el que los CAE y SE reportarán información sobre el desarrollo de la jornada electoral extraordinaria en el distrito 01 Jesús María, Aguascalientes, convocada por la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión mediante decreto. La ampliación solicitada se aplicará en octubre de 2015.
Descripción del Cambio:	Ampliación presupuestal del proyecto PE40900 Comunicación en las juntas distritales para la jornada electoral 2015 DICE: \$19,844,423 DEBE DECIR: \$19,923,523 Entregables: PE40901 Informe sobre la contratación de medios de comunicación asignados a CAE y SE DICE: \$ 19,225,403 DEBE DECIR: \$19,304,503

Impacto del Cambio	La ampliación líquida permitirá que tanto el Consejo General del INE, como los consejos local y distrital de Aguascalientes cuenten con información oportuna sobre el desarrollo de la jornada electoral de la elección extraordinaria de diputados federales en el Distrito Electoral Federal 01 de dicho estado.
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	La ampliación líquida permitirá asegurar la disponibilidad de medios de comunicación adecuados y suficientes en el distrito 01 de Aguascalientes, para que a través de las funciones de Asistencia Electoral se transmita información desde campo a la sede distrital durante el Proceso Electoral Extraordinario. Asimismo, con la modificación solicitada se atenderá la referida elección extraordinaria entre los meses de octubre a diciembre, no afectando el periodo de ejecución del proyecto, pero sí ampliando su alcance en cuanto a informar sobre la elección extraordinaria.

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

Líder de Proyecto	Coordinador/Director de área
Lic. María del Carmen Colín Martínez	Lic. María del Carmen Colín Martínez
Directora de Planeación y Seguimiento	Directora de Planeación y Seguimiento
Titular de la Unidad Responsable	
	
Prof. Miguel Ángel Solís Rivas Director Ejecutivo de Organización Electoral	

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión	Revisó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Observaciones